



**NOTARIA  
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO



AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

CESSION DE PARTICIPACIONES

CLINICA CEMEDSSO C. LTDA.

DE: S/. 7'720.000,00

A: S/.20'000.000,00

AUMENTO S/.12'680.000,00

Dí 4 COPIAS

\*\*\*\*\*

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes tres (3) de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen los señores doctores Alfredo Mantilla Vargas y Gisella Andrade Ledesma, a nombre y en representación de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL "CEMEDSSO" C. LTDA., en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente segun se desprende de los documentos habilitantes que se agrega; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

escritura que al celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de Reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada CLINICA CEMEDSSD C. LTDA. y cesión de participaciones.- COMPARECIENTES.- La compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL "CEMEDSSO" C. LTDA., representada por su Presidente y Gerente, los señores doctores Alfredo Mantilla Vargas y Gisella Andrade Ledesma, respectivamente, debidamente facultados por la Junta General de Socios, según consta de la documentación que se agrega. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- De la escritura pública otorgada por el Notario Tercero del cantón Quito con fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, constan los Estatutos de Constitución de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL "CEMEDSSO" C. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número seiscientos cincuenta del Registro Mercantil, Tomo ciento veinte. El Artículo tres, del capítulo segundo, que habla del capital, expresa que el mismo es de S/.7'320.000,00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES) dividido en siete mil trescientas veinte participaciones de un mil sucres cada una,



**NOTARIA  
TERCERA**

6008884



suscritas y pagadas, conforme el cuadro de participaciones siguiente.-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
	S/. 1.000,00 C/U	SUSCRITO Y PAGADO	

DR.			
EDUARDO CARRERA			
CHACON	3.513	S/. 3'513.000,00	48
DR.			
GISELLA ANDRADE			
LEDESMA	2.123	2.123.000,00	29
DR.			
LUIS BOLIVAR BELTRAN	<u>1.684</u>	<u>1'684.000,00</u>	<u>23</u>
<b>T O T A L E S</b>	<b>7.320</b>	<b>7'320.000,00</b>	<b>100</b>

Mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Tercero del Cantón Quito, el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el 17 MARZO de Abril de mil novecientos noventa y dos, con el número seiscientos cincuenta, se procedió a la cesión de participaciones que hace el doctor Eduardo Carrera Chacón y su cónyuge a favor del señor doctor Guillermo Montes Vallejo, de trescientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que alcanza la cantidad de trescientos cincuenta mil sucres. Por tanto el cuadro de participaciones quedó, a esa fecha de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
	S/. 1.000,00 C/U	SUSCRITO Y PAGADO	

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

DR.

EDUARDO CARRERA

CHACON	3.163	S/. 3'163.000,00	43
--------	-------	------------------	----

DR.

GISELLA ANDRADE

LEDESMA	2.123	2.123.000,00	29
---------	-------	--------------	----

DR.

LUIS BOLIVAR BELTRAN	1.684	1'684.000,00	23
----------------------	-------	--------------	----

DR.

GUILLERMO MONTES

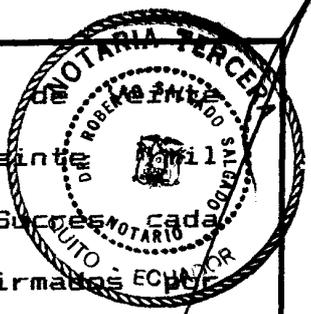
VALLEJO	<u>350</u>	<u>S/. 350.000,00</u>	<u>5%</u>
---------	------------	-----------------------	-----------

T O T A L E S	7.320	7'320.000,00	100
---------------	-------	--------------	-----

De conformidad a lo expresado en el artículo décimo Sexto de los Estatutos corresponde a la Junta General de Socios resolver sobre aumento de Capital de la Compañía. En esta virtud, la Junta General de la Compañía CEMEDSSO C.LTDA., en sesión celebrada el día viernes veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, según consta del acta que se agrega, resolvió el aumento del Capital Social en la cantidad de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, que sumados al capital inicial de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, totalizan la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, divididas en VEINTE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una. SEGUNDO.- Refórmese al artículo tercero del capítulo segundo de los Estatutos de Constitución de la Compañía CEMEDSSO C.LTDA., por el siguiente que dirá:- "Artículo



**NOTARIA  
TERCERA**



Tercero.- El Capital de la Compañía es de veinte Millones de sucres dividido en veinte participaciones de un valor de Un Mil Sucesos cada una. En los certificados de aportación firmados el Presidente y Gerente que reciba cada socio deberá hacerse constar su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a la cesión de participaciones son adquiridas y suscritas por los socios en su totalidad y pagadas en un cincuenta por ciento a la suscripción de este contrato; y, el cincuenta por ciento restante se pagará en el plazo de un año a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, en las cantidades, porcentajes y valores que constan a continuación. - - - - -

SOCIOS PARTICIPACION DE S/. 1.000,00 C/U

	SUSCRITAS	PAGADAS	I AÑO	CAPITAL	%
			PLAZO		

DR.

ALFREDO MANTILLA

VARGAS	5.000	2.500	2.500	S/.5'000.000,00	39.43
--------	-------	-------	-------	-----------------	-------

DR.

EDUARDO CARRERA

CHACON	3.302	1.651	1.651	3'302.000,00	26.04
--------	-------	-------	-------	--------------	-------

DR.

GISELLA ANDRADE

LEDESMA	2.228	1.114	1.114	2'228.000,00	17.58
---------	-------	-------	-------	--------------	-------

DR.

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

LUIS BOLIVAR

BELTRAN 1.766 883 883 1'766.000,00 13.93

DR.

GUILLERMO MONTES

VALLEJO 384 192 192 384.000,00 3.02

TOTALES 12'680 6.340 6.340 12'680.000,00 100 %

En conclusión, el cuadro de participaciones final de cada socio, con el aumento en sus porcentajes, valores y número de participaciones es el siguiente:-

SOCIOS PARTICIPACION DE S/. 1.000,00 C/U

	SUSCRITAS	PAGADAS	I AÑO	CAPITAL	%
			PLAZO		

DR.

ALFREDO MANTILLA

VARGAS 5.000 2.500 2.500 S/.5'000.000,00 25.00

DR.

EDUARDO CARRERA

CHACON 6.465 4.814 1.651 6'465.000,00 32.31

DRA.

GISELLA ANDRADE

LEDESMA 4.351 3.237 1.114 4'351.000,00 21.75

DR.

LUIS BOLIVAR

BELTRAN 3.450 2.567 883 3'450.000,00 17.25

DR.

GUILLERMO MONTES

VALLEJO 734 542 192 734.000,00 3.67

TOTALES 20.000 13.660 6.340 20'000.000,00 100 %

0000006



**NOTARIA  
TERCERA**



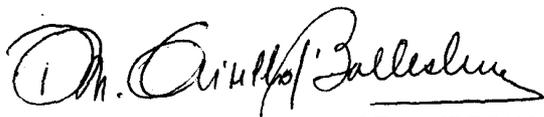
TRES.- Los socios pagan el presente aumento de capital en dinero efectivo, en lo que se refiere al cincuenta por ciento inicial; y, el segundo cincuenta por ciento, será cancelado así mismo en dinero efectivo, cuando llegue el plazo. En todo lo demás la Compañía CLINICA CEMEDSSO C. LTDA., se sujeta a los estatutos aprobados y que constan de la escritura pública de treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. CUATRO.- Los comparecientes, señores doctores Alfredo Mantilla Vargas y Gisella Andrade Ledesma, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de la Compañía de Responsabilidad Limitada CEMEDSSO C. LTDA., libre y voluntariamente declaran con juramento que, el capital esta correstamente integrado. CINCO.- Los Socios de la Compañía CLINICA CEMEDSSO C. LTDA., expresamente autorizan al señor licenciado Milton Humberto Varela Jara, cual en derecho se requiere, a fin de que a su nombre y en representación realice los trámites correspondientes en la Superintendencia de Compañías y más necesarios para la plena validez de este acto. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Adolfo Ledesma L., matrícula número cuatrocientos dieciseis, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fué

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

10000  
a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario,  
se ratifican en todo lo dicho y para constancia  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
fe.

  
DR. ALFREDO MANTILLA VARGAS

C.I. 100061200-0

  
DRA. GISELLA ANDRADE LEDESMA

C.I. 0905391900



  
DR. ROBERTO BALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 95.1.1.1.0982, de veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el doctor Juan Carlos Arizaga, Intendente de Compañías de Quito, en su artículo segundo, tomé nota al margen de la escritura Matriz, otorgada ente mí de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL "CEMEDSSO" CIA. LTDA., el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en los términos constantes en esta escritura.- Quito, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 95.1.1.1.0982, de veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el doctor Juan Carlos Arizaga, Intendente de Compañías de Quito, en su artículo segundo, tomé nota al margen de la escritura Matriz, otorgada el treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL "CEMEDSSO" CIA. LTDA., en los términos constantes en esta esta escritura.- Quito, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

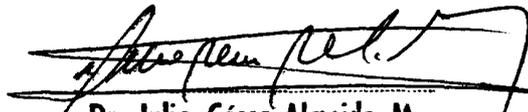


DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 20 DE MARZO DE 1995, bajo el número 3565 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 650 del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1286 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.".-Otorgada el 3 de marzo de 1995, ante el Notario TERCERO del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.-Se fijó un extracto signado con el número 2216.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 39940.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
**Dr. Julio César Almeida M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO



0000000

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CLINICA CEMEDSSO CIA. LTDA, LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES 20 DE ENERO DE 1,995.**



En Quito , a 20 de enero de 1,995 a las 18H00, bajo la Presidencia del señor doctor Alfredo Mantilla, con la presencia del 100% del capital social se da inicio a la sesión. Actúa como Secretario la doctora Gisela Andrade.

a).- El señor Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria a fin de que los socios presentes conozcan el orden del día. Efectivamente así se procede y se da inicio a la elección de los nuevos funcionarios de la Directiva.

El Guillermo Montes propone que se designe al señor Dr. Alfredo Mantilla Vargas como Presidente y a la señora doctora Gisella Andrade Ledesma, como Gerente para que ejerzan sus funciones por el bieño 95 - 96.

Las dos personas indicadas son elegidas por unanimidad, quienes estando presente aceptan y se posesionan y juran desempeñar el cargo fiel y legalmente firmando con el Secretario que certifica.

b).- El señor Presidente pone a consideración de los presentes el aumento del capital social de la Compañía Clinica CEMEDSSO CIA, LTDA. A LA CANTIDAD DE S/. 20'000.000,00, lo cual es aceptado por unanimidad por los socios presentes

Capital inicial de la Compañía S/. 7'320,000,00,

Aumento de Capital S/. 12'680.000,00

Tbtal: S/. 20'.000.000,00 .

El señor Presidente pone a consideración de los socios presentes la venta de cinco mil participaciones, de un mil sucres cada una, con un total de cinco millones de sucres, a favor del señor doctor Alfredo Mantilla Vargas, lo que es aceptado por unanimidad.

El resto de las 7,680 participaciones, de Un mil sucres cada una, que alcanza la cantidad de 7'680,000,00 es adquirido por el resto de socios de acuerdo a las cantidades y valores que constan del cuadro siguiente, con lo que se completa la suscripción de las nuevas doce mil seiscientos ochenta participaciones.

Los socios, suscriben las participaciones que corresponden al aumento de capital en el 100%. Al momento pagan el 50% del valor de las mismas; y, el 50% restantes las pagarán en el plazo de un año.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Dr. Eduardo Carrera Chacón	3.302	S/. 3'302.000,00
Dra. Gisella Andrade Ledesma	2.228	2'228,000,00
Dr. Luis Bolívar Beltrán	1.766	1'766.000,00
Dr. Guillermo Montes Vallejo	384	384.000,00
Dr. Alfredo Mantilla Vargas	5.000	5'000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>12,680</b>	<b>12'268,000,00</b>

3.- El señor Presidente pone a consideración de los socios presentes la petición que hace el señor doctor Eduardo Carrera Chacón a fin de que se le autorice ceder al señor doctor Patricio Echeverría Vaca 1.940 Participaciones de las 6.466 Participaciones que el posee.

La petición es aceptada por unanimidad y así se resuelve.

Por tanto el Cuadro final de Participaciones con sus valores y porcentajes queda establecido de

la siguiente manera:

SOCIOS:	%	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Dr. Alfredo Mantilla Vargas ✓	25	5.000	S/. 5'000.000,00
Dr. Eduardo Carrera Chacón ✓	32,32	6,465	6'465,000,00
Dra. Gisella Andrade Ledesma ✓	21.75	4.351	4'351.000,00
Dr. Luis Bolívar Beltrán ✓	17.25	3.450	3'450.000,00
Dr. Guillermo Montes Vallejo ✓	3.68	734	734.000,00
TOTALES	100	20.000	S/ 20'000.000,00

De este aumento de capital de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, que corresponden a nuevas doce mil seiscientos ochenta participaciones, según el cuadro que antecede, los socios pagan su valor de la siguiente manera:-

- a) el cincuenta por ciento al contado y al momento de la suscripción del contrato; y,
- b) el cincuenta por ciento restante, en el plazo de un año a contarse desde la fechade inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.

Por último, la Asamblea General resuelve que se eleve a Escritura Pública la Reforma de Estatutos de aumento de Capital de la Clínica CEMEDSSO Cía. Ltda. y de la cesión de participaciones que hace el señor doctor Eduardo Carrera Chacón a favor del señor doctor Patricio Echeverría Vaca, una vez que se haga la elevación del capital social.

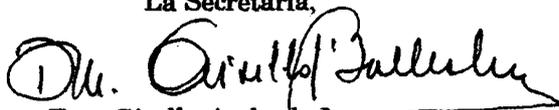
Se autoriza al señor licenciado Milton Humberto Varela Jara para que a nombre y representación de la Compañía realice los trámites correspondientes para su legalización.

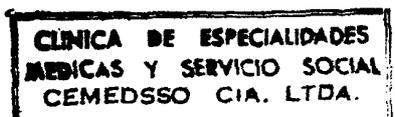
La Asamblea pasa a receso a fin de que el señor Secretario pase a limpio la presente acta.

Efectivamente así se procede; y, los presentes a más de los señores doctores Alfredo Mantilla Vargas y Patricio Echeverría Vaca, suscriben la presente acta, con el Presidente y Secretario que certifica. f). Dr. Alfredo Mantilla.- f). Dr. Eduardo Carrera.- Dra. Gisella Andrade L., Dr. Luis B. Beltrán.- f) Dr. Guillermo Montes.-

Es fiel copia del original que reposa en actas. Lo certifico.

La Secretaria,

  
Dra. Gisella Andrade L.



Se otorgó ante mí, y, en fe de  
ello confiero esta Primera COPIA CERTIFICADA,  
sellada y firmada en Quito, seis de marzo de mil  
novecientos noventa y cinco.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



# CLINICA CEMEDSSO CIA. LTDA.

Dirección: Vargas 746 y Santa Prisca

Teléfono: 513-212

Quito - Ecuador

Quito, 21 de Enero de 1.995

Señor Doctor  
ALFREDO MANTILIA VARGAS  
Presente.

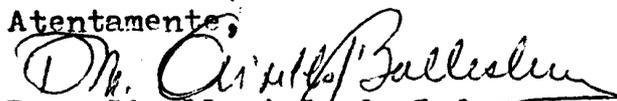
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en la JUNTA GENERAL DE SOCIOS reunida el 20 de Enero de 1.995, se le designó como PRESIDENTE de CEMEDSSO C. LTDA, por el período de dos años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

La Compañía CEMEDSSO C. LTDA, se constituyó el 10 de Enero de 1.989, en la Notaría TERCERA de este Cantón, y se suscribió el Cuatro de Abril de 1.989 bajo el número 650 tomo 120 del Registro Mercantil de Quito.

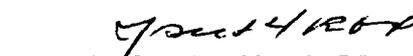
Las atribuciones del PRESIDENTE se encuentran designadas en el Art. Décimo segundo de los Estatutos sociales de la Compañía y entre otras es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,

  
Dra. Gisella Andrade Ledesma  
GERENTE

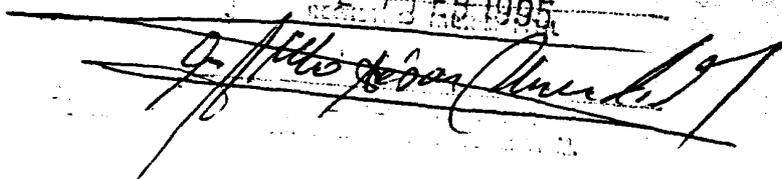
Quito, 21 de Enero de 1.995

Declaro que en esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía CEMEDSSO C. LTDA, por el período de dos años.

  
Dr. Alfredo Mantilla Vargas  
PRESIDENTE



En esta fecha queda inscrita al presente  
Nombramiento L. 1987 del Reg. M.  
Cantón de Morona Santiago Tomo 126  
Quito, a 27 FEB 1995.





# CLINICA CEMEDSSO CIA. LTDA.

Dirección: Vargas 746 y Santa Prisca

Teléfono: 513-212

Quito - Ecuador

Quito, 21 de Enero de 1.995

Señora Doctora  
GISELLA ANDRADE LEDESMA  
Presente.

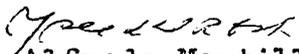
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en la JUNTA GENERAL DE SOCIOS reunida el 20 de Enero de 1.995, se le designó a usted como GERENTE DE CEMEDSSO CIA LTDA, por un período de dos años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

La Compañía CEMEDSSO CIA LTDA, se constituyó el 10 de Enero de 1.989 en la Notaría tercera de este Cantón y se inscribió el 4 de Abril de 1.989, bajo el número 650 tomo 120 del Registro Mercantil de Quito.

Las atribuciones del GERENTE se encuentran especificadas en el Art. Décimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía y entre otras es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

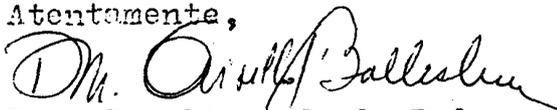
Atentamente,

  
Dr. Alfredo Mantilla  
PRESIDENTE

Quito, 21 de Enero de 1.995

Declaro que en esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía CEMEDSSO CIA LTDA, por el período de dos años.

Atentamente,

  
Dra. Gisella Andrade Ledesma  
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el

documento en el Registro Mercantil de

Quito de los Mercaderes

Tomo 2 7 1995

